

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIOS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS



Programa de Recuperación de Barrios
OFPA N°114

* CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

006837 28.11.2014

VISTOS:

- El convenio de fecha 21 de Diciembre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 7447 de fecha 21 de Diciembre de 2012, modificado con fecha 16 de Octubre de 2013 aprobada Resolución N° 231 de fecha 5 de Noviembre de 2013 y modificado con fecha 30 de Mayo de 2014 aprobado por Resolución Exenta N° 2719 de fecha 30 de Mayo de 2014 del proyecto **"PAVIMENTACIÓN SARGENTO MENADIER TRAMO 3 B (ENTRE 9 DE AGOSTO Y LOS VIÑEDOS)"**, Barrio **LA CAÑAMERA**, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de PUENTE ALTO, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- El Ord. N° 4995 de fecha 28 de Octubre de 2014 del SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director transitorio provisional del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU

CONSIDERANDO:

- La Modificación de fecha 28 NOV 2014 del convenio individualizado en el visto a) suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar la o las iniciativas de inversión que en dicho documento se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios, dictó lo siguiente.



Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 2902840
www.serviurm.cl

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIOS CON MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

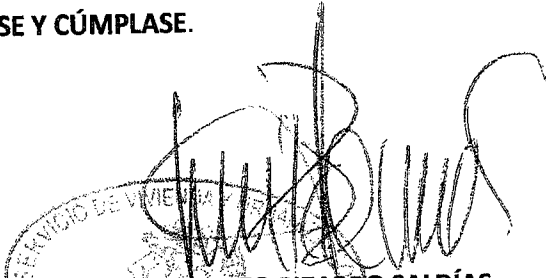
CUARTO: En lo demás, conserva plena vigencia el convenio indicado en la cláusula primera del presente instrumento.

QUINTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SEXTO: La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, como Director transitorio y provisional del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014 y la personería de don **GERMAN CODINA POWERS**, como Alcalde de la Municipalidad de PUENTE ALTO consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 26 de Noviembre de 2012.

2.- Déjase constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por la suma de **\$ 200.978.747** se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU METROPOLITANO



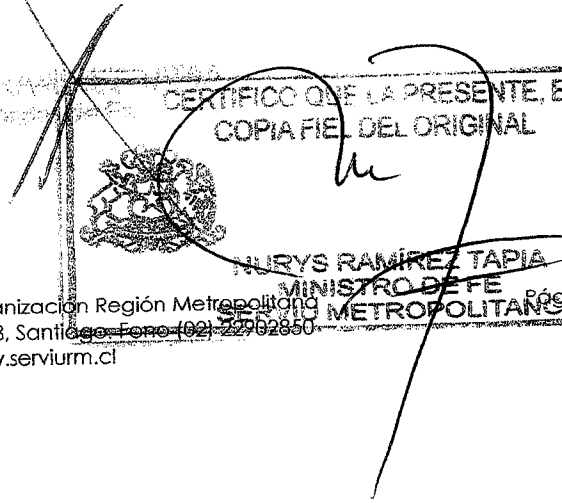
TRANSCRIPCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.
AVENIDA CONCHA Y TORO N° 1820 – **PUENTE ALTO**



10 NOV 2014
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
1° 286961
Cód 024037

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


NURYS RAMÍREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

DICON/DAJ/ncn

07 ENE 2015

PUENTE ALTO,

20

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el proyecto "**Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3 B (entre 9 de Agosto y los Viñedos)**"

2) Resolución 6837, de fecha 22/11/2014, del SERVIU.

DECRETO:

APRUEBESE, la modificación de convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de noviembre del 2014, descrito en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,



MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL